El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21. Mahón, martes 26 de Noviembre 1901. N.° 6.125

SECCION POLITICA

Injusticia popular

La ignorancia es la madre de todos los males, y por tanto de la injusticia.

Todavía se oye gritar por ahí al pueblo, que los revolucionarios le han explotado para encumbrarse, y ya que han estado arriba le han olvidado dejándole entregado á su miseria. Consecuencia que sacan pensadores populares de tal premisa: hay que apartarse de todos los burgueses, sean monárquicos ó republicanos, é ir nosotros contra el capital, que es el enemigo.

Pues bien; la historia con su irrefragable testimonio dice todo lo contrario; la historia demuestra que sólo derrochando su sangre y sus talentos ha podido la clase media elevar al pueblo al estado en que hoy se encuentra, infinitamente superior á cuanto se haya conocido jamás, aunque otra cosa afirme la repugnante, degradada ignorancia.

Es el pueblo, instrumento del clero, el que rompiendo las lápidas de la Constitución animó á Fernando VII á decretar las proscripciones en masa de los grandes hombres que habían promulgado en Cádiz la libertad y la igualdad; es el pueblo el que, cuando el perverso Fernando, libertado de los constitucionales del año 20 por las armas francesas, regresa desde Cádiz á Madrid, se unce al carro que le conducía para darse el honor de oficiar de bestia mientras gritaba con voz ronca «vivan las caenas»; es el que arrastraba á Riego, martirizaba al Empecinado y prestaba todas sus fuerzas de gañán al absolutismo para que ahorcara, fusilara y aplicara la Inquisición á generales, exministros y hombres de Estado; ha sido el pueblo, en suma, el obstáculo real y verdadero para el entronizamiento rápido de la libertad en España.

Lo que dicen los hechos contra esas declamaciones de los retóricos populares, es que la libertad de que goza el pueblo se ha conquistado á pesar del pueblo y con el más duro martirologio de los hombres de la clase media.

Se dirá que el pueblo ha dado su sangre en las filas del ejército. Pero ha sido llevándolo por fuerza, mientras que los caudillos de la libertad venían á la patria, después de largos años de duro ostracismo, á dar su sangre por redimir á ese pueblo enemigo, sabiendo que les esperaba el hierro ó la horca preparados por el tirano.

Es Torrijos, un general lleno de honor y de valor, el que desembarca en las costas de Málaga, acompañado de otros militares y de algún sabio, para derribar la tiranía de Fernando; y es el pueblo, son los «voluntarios» realistas, (que para eso, para servir al tirano, sí que tenía «voluntad») los que le acorralan y le ponen, con sus compañeros, en manos del infame verdugo González Moreno para que los sacrifique á todos.

¡Y qué diferencia de elevación de miras entre estos pretendidos libertadores de hoy y aquellos magnánimos libertadores de ayer! Los de hoy dicen rotundamente que no hay que ocuparse más que de la libertad de su clase, y que ellos no deben atender sino á mejorar el vientre. Mientras que aquellos de ayer, con el vientre repleto y su personalidad llena de derechos, pues eran generales y próceres á quienes sobraba riqueza y estaban en posesión pletórica de derechos, venían á sacrificarse por derribar al tirano que impedía que la clase popular tuviera los derechos que la clase media, y que impedía á la vez que la riqueza pública se acrecentase y circulase libremente para que, con la abundancia, aumentara el pan con que alimentar al pobre.

Sí; fueron aquellos burgueses, cuya memoria ultrajan groseramente estos enemigos de la civilización y de la verdadera revolución española, los que han permitido con su sacrificio sublime que ellos, los declamadores inconscientes de hoy, pueden hablar alto sin que el verdugo les corte la lengua y lleven medias y calzado, cuando antes iban descalzos, aún sirviendo en el ejército.

Si los libertadores de la clase media han sacrificado vidas de hijos del pueblo, ha sido bien á su pesar, y porque no había otro medio de vencer la tiranía; pero ellos, los caudillos de la libertad, iban en la delantera de los peligros, siendo así el objeto preferente de las iras y de las venganzas del tirano.

(Las Dominicales)

(Concluirá.)

SECCION DE NOTICIAS

Eramos pocos.....

¡Albricias! Estamos de enhorabuena y parabienes, tenemos nuevos motivos de alegría.

¿Esperaban las almas cándidas que en los nuevos presupuestos se hicieran economías? Pues toda la prensa dinástica unánime y conteste dice que las economías son incompatibles con el régimen borbónico. Esto á vuelta de serias disposiciones políticas, sociales, filosóficas y hasta teológicas.

No habrá economías, no; más en cambio, el capítulo de gastos aumentará, que aún puede el país pagar más.

La monarquía y la patria son ¡ay! consustanciales. ¿Estamos? Consustanciales.

Bueno. Se casó la princesa de Asturias con un hijo del titulado conde de Caserta, y ahora, es decir, anteayer publicó la «Gaceta» ¡ay! los siguientes documentos:

«El mayordomo mayor de Palacio dice con fecha 14 del actual al señor presidente del Consejo de ministros lo que sigue:

«Excmo. señor: El Excmo. señor mayordomo mayor de SS. AA. RR. los serenísimos señores príncipes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación:

Excmo. señor: El Excmo. señor decano de la Facultad de Real Cámara me dice con esta fecha lo siguiente:

Excmo. señor: Tengo el honor y la satisfacción de participar á V. E. de orden de S. M. la Reina regente (q. D. g.), y con la venia de SS. AA. RR. los serenísimos señores príncipes de Asturias, que S. A. la señora princesa ha entrado en el noveno mes de su embarazo.»

¿Quién paga la cuenta? El país, el pobre país, porque la monarquía y la patria son consustanciales. Tendremos, pues que aumentar la lista civil y ahora empezamos.

El marido de la princesa es joven; ella lo es más; se aman, ¡cielo santo!, se aman con verdadero amor, y como él, según la muestra, es tan prolífico como su padre, que tiene trece hijos, es casi seguro que el famoso idilio va á costarnos un dineral. ¿Más qué importa, si en cambio tenemos la seguridad de que por falta de descendencia no ha de quedar vacante el trono?

Es una ganga, una verdadera ganga la monarquía.

¿Que el rey tiene un hijo? Pues la nación paga. ¿Que tiene un nieto? Pues lo mismo. ¿Que se trata de un sobrino? Igual.

¡Oh! ¡El idilio! ¡el famoso idilio! Cuanto dinero va á costarnos!

Eramos pocos.....

Reorganización

La «Gaceta» de hoy publica el decreto de Marina reorganizando los arsenales. Se separa lo técnico de marina de lo militar y de la industrial, para que cada uno de estos centros sea responsable de sus actos. Se construirán en los arsenales del Ferrol todos los barcos de guerra mayores de 5 000 toneladas y en Cartagena los que no lleguen á este tonelaje. Cádiz compartirá con Cartagena la construcción de los barcos de menor tonelaje en tanto continúe aquel arsenal administrado por el Estado. Se autoriza al ministro para que presente un proyecto de ley cediendo á la industria particular la explotación del arsenal de la Carraca. Se han tomado precauciones en Cádiz, concentrando la guardia civil con este motivo.

Cuestion de monjas

De Coruña telegrafían que, suspendido el alcalde primero por haberse negado á reponer las monjas en el asilo, se ha encargado de la presidencia municipal el alcalde tercero. Este también se niega á obedecer al gobernador. Se supone que pasadas las veinte y cuatro horas se irá corriendo la Alcaldía por el turno de tenientes hasta dar con uno que quiera reponer á las monjas. Las hermanas siguen todavía en el Hospicio. El alcalde suspendido ha recurrido ante los tribunales contra el gobernador. Se han conculcado por éste los derechos más elementales y más claramente definidos de la Corporación municipal. La opinión es favorable al Ayuntamiento. Se ha convocado un mitin de protesta, que censura al Gobierno, que habla de descentralización administrativa y procede como un dictador.

Crisis financiera

París.—La crisis fabril y económica de Alemania adquiere graves proporciones y se temen nuevas quiebras.

Muchos establecimientos metalúrgicos se han visto obligados á despedir todo su personal por efecto del exceso de producción.

Sólo en Berlín hay cerca de 36.000 obreros sin trabajo.

Hoy se verificarán mitins en aquella capital para pedir al Gobierno protección para los trabajadores que carecen de medios de subsistencia.

El Gobierno y el Ayuntamiento de Berlín se proponen fomentar las obras públicas; pero se duda que esto baste para remediar la situación.

Al mismo tiempo los pequeños Estados alemanes se quejan de las cargas crecientes que les impone el Imperio.

El Gobierno sajón ha declarado en el Parlamento que dichos tributos son ya intolerables y que urge la necesidad de grandes economías.

En análogos términos se ha expresado el de Baviera, donde se considera necesario un empréstito.

Los gastos ocasionados por Guerra y Marina, cada año en aumento contribuyen principalmente á este estado de cosas. Pero el Emperador Guillermo no parece dispuesto á ceder en manera alguna sobre el particular.

Nueva York.—Los diarios adictos á la política de mister Roosevelt confirman que el mensaje del presidente contendrá dos párrafos llamados á producir honda sensación; se refiere el primero á la proclamación de la independencia absoluta de la isla de Cuba, y el segundo á la necesidad de introducir leyes que se opongan al predominio de los «trusts» en la vida industrial de la nación.

La noticia causa gran irritación á los jingos yanquis y á los millonarios acaparadores de la riqueza del país. Unos y otros contaban con que Roosevelt seguiría la política de Mac Kinley, protector de los «trusts» y partidario de la anexión de la Grande Antilla.

Los Margan, los Rockfeller, los Gould están irritadísimos, y anuncian una campaña contra el presidente Roosevelt.

¿A cuántos estamos del rescate de los cautivos de Marruecos?

Todavía se ignora donde se hallan, y á pesar de las bravatas de nuestro Gobierno que quería declarar la guerra al infiel marroquí, continúa el sultán burlándose de nosotros.

Siempre diciendo que va á mandar un ejército á rescatarlos, y ni envía soldados ni rescata nada.

Ya nuestros hombres de Estado le han dado varios ultimatums, y á estas horas se le debiera haber cobrado la indemnización que se le había exigido.

Tampoco se ha hecho nada.

¿Qué respeto quieren nuestros lectores que nos tenga un sultan que está harto de ver que nuestra fuerza se nos va por la boca?

Nada, que los cautivos continuarán entre las kábilas y nosotros habremos hecho una vez más el oso.

De «La Publicidad» del jueves último:

La tripulación del «Calliope», de cuya estancia en el puerto tienen noticia nuestros lectores, se dedicó ayer á hacer sondeos en el puerto y después á reconocer el fondo de la rada utilizando los aparatos para buzos.

Por cierto que, según se dice, mientras cometían tal abuso, como si se hallaran en terreno propio, una elevada autoridad visitaba oficialmente el comandante del buque.

Continúa la agitación escolar en Barcelona, hoy de todo punto incomprensible, á menos que haya alguien interesado en sostenerla, y eso lo podrían decir los señores de «La Veu de Catalunya».

Desde hace dos años se ha ido trabajando y corrompiendo por los regionalistas el espíritu recto y entusiasta del estudiante, filtrando en su corazón el odio á España y preparándole para ser un vil esclavo en manos de los clericales.

Esta labor del regionalismo siempre nos temimos que daría los frutos que estamos recogiendo.

Y si al menos esos de la Liga Catalanista se pusiesen al frente de los motines estudiantiles, ya que ellos lo fomentan, menos mal.

Pero no, que tiran la piedra y esconden la mano.

Si la reflexión entrase un poco en el cerebro de esos jóvenes engañados, verían que están sirviendo de pantalla para satisfacer las bajas pasiones de unos cuantos gallinas.

Si quieren los estudiantes tomarles el pulso, díganles que se pongan al frente de ellos los de «La Veu», como los republicanos señalados se ponen al frente del pueblo cuando se ha de hacer una manifestación.

¿A que no lo hacen?

Músicos mayores

Se ha presentado al Congreso la siguiente proposición de ley:

Artículo 1.° Entre los Cuerpos auxiliares del Ejército enumerados en el art. 5.° de la ley adicional á la constitutiva del Ejército, promulgado en 19 de Julio de 1889, figurará el de «músicas militares».

Art. 2.° El mencionado cuerpo constará de las categorías siguientes, con las asimilaciones del ejército que se indican:

Directores de música de primera clase, asimilados á comandante.

Idem id. de segunda clase, idem á capitán.

Idem id. de tercera clase, idem á primer teniente.

Músicos de primera clase, idem á sargento.

Idem de segunda clase, idem á cabo.

Educandos de música, idem á soldado.

Art. 3.° Las categorías de directores de música constituirán un cuerpo, en el que se ingresará por rigurosa oposición, con el empleo de director de tercera clase, sujetándose, en cuanto á ascensos y recompensas, consideraciones y preeminencias, á lo que previene la citada ley y los reglamentos vigentes para la oficialidad del ejército.

Art. 4.° Todos los individuos del nuevo cuerpo de la clase de directores gozarán además de las ventajas concedidas ó que se puedan conceder á los del Ejército á que quedan asimilados, referente á retiros, pagas de tocas, pensiones del Montepío ó Tesoro, instituídas por las leyes de 8 de Julio de 1860 y 22 de Julio de 1891; y los pertenecientes á las categorías de músicos disfrutarán los premios de reenganche marcados en el Real decreto de 9 de Octubre de 1889 y las ventajas y pensiones de retiro que se establecen en este mismo Real decreto, ó los que se fijan en el de 3 de Junio de 1889, de 1.° de Junio de 1877 y Reales órdenes de 21 de Junio 1867, 18 de Septiembre de 1839 y 31 de Diciembre de 1839, según los casos y los empleos. Quedarán sujetos á las Ordenanzas, Código de Justicia militar y demás leyes militares.

Art. 5.° Las secciones de música de cada cuerpo armado tendrán verdadero carácter militar, y en caso de necesidad podrán ser empleados en los servicios de armas.

Art. 6.° Un reglamento determinará los derechos, deberes y organización del cuerpo de Músicos militares.

Dicha proposición va firmada por el diputado señor Urquía (Capitán Verdades).

La asamblea de las Cámaras

Ultima sesión pública

La Asamblea de las cámaras de Comercio ha tomado en su última sesión los siguientes acuerdos:

Establecimiento de tribunales de comercio.

Petición al Gobierno para que deje sin efecto el decreto de 25 de Octubre sobre buques de vela mayores de 100 toneladas y buques de vapor de más de 200.

Pedir que se modifique el decreto reglamentando las relaciones de las Cámaras peninsulares con las establecidas en el extranjero.

Pedir la reforma y simplificación de procedimientos en el Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.

Pedir la representación en Cortes á las Cámaras de Comercio, como á las Sociedades económicas.

Pedir que las cuestiones con las Compañías de ferrocarriles sean resueltas por un jurado mixto, formado por el jefe de la estación, el Comisario del Gobierno y un individuo de la Cámara de Comercio.

Pedir que las compañías ferroviarias faciliten á las Cámaras de Comercio los datos que se soliciten.

Pedir que los cargos duren tres años; que para ingresar en una Cámara baste haber ejercido una profesión mercantil durante tres años, y para ser elegible sea suficiente haber pertenecido un año á la Cámara.

Pedir nuevo plazo para la constitución de las Cámaras por ser insuficiente el otorgado hasta fines de noviembre, de manera que las Cámaras de Comercio se constituyan en 1.° de Enero.

Pedir á las Cortes la aplicación inmediata del decreto de reorganización en la parte relativa á la reorganización mercantil y legalización de los libros por mediación de las Cámaras de Comercio.

El delegado de Villagarcía se retiró indignado por no habérsele concedido la palabra, después de haber hecho uso de ella innumerables veces.

Los delegados de las Cámaras de Montevideo y Buenos Aires, hacen aprobar peticiones de primas á la navegación, rebaja de tarifas, y cuantas reformas pueden fomentar la exportación.

Con esto se dan por terminados los trabajos de la asamblea.

El presidente se felicita por el buen resultado de esta asamblea, lamentando el incidente ocurrido con el delegado que se retiró. Después de repartir los votos de gracias inevitables, despídese de los delegados y levanta la sesión.

—Hoy, viernes, tendrán los delegados de las Cámaras una sesión secreta en que tratarán de los cambios.

Luego se reunirán en un banquete, al que está convidado el ministro de Agricultura, Comercio y Obras.

La Ley del Perdón

La resonancia del conflicto de Francia con Turquía ha impedido que se fijara la atención pública en una reforma legal de trascendencia, presentada á la Cámara francesa por su comisión de legislación criminal.

Con este proyecto se completa la ley que suspende la aplicación de las penas, á favor de personas merecedoras de indulgencia; ley hecha aprobar por el senador Bérenger.

El nuevo proyecto fué iniciado mediante una petición á la Cámara firmada por M. Magnaud, el presidente del tribunal de Chateau Thierry, célebre por sus sentencias humanitarias.

La proposición del «buen juez» mereció inmediatamente la aprobación general en Francia.

El diputado radical M. Morlot, doctor en derecho, amigo de M. Magnaud, concretó la proposición en un proyecto de ley, ratificado por la mayoría de la comisión parlamentaria.

El presidente de esta comisión M. Cruppi, defendió el proyecto en estos términos:

«¿Qué es la ley del perdón? Un hombre ha cometido un delito. El hecho es cierto, confesado; pero su autor lo perpetró en tales circunstancias que siendo legalmente culpable merece el perdón, la absolución, la exoneración de toda pena.

»¿Qué puede hacer el Jurado, que ha de juzgar todos los crímenes? Puede absolver, puede perdonar. No es necesario, por consiguiente, hacer una ley de perdón para los delitos, ya que existe, funciona, y es aplicada con frecuencia por el Jurado.

»Pero, un hombre ha cometido una infracción legal menos grave que un crimen; ha cometido un delito, el más ínfimo de los delitos. Procesado por vagancia, por mendicidad, por haber robado un pan, es legalmente culpable de una falta tan excusable desde el punto de vista moral, que el juez correccional más adusto se siente avergonzado y confundido cuando se le presenta el mísero delincuente.

»¿Qué es lo que puede hacer el juez correccional? Pues no puede más que condenar. La ley le niega el divino derecho de perdonar.

»El Jurado ignorante puede absolver, ya que dice «sí» ó «no», expresándose como un oráculo.

»El juez instruído no puede absolver. Por más que la condena, aún mínima, le parezca á menudo insensata é infame, debe dictarla irremisiblemente, ya que su fallo es motivado, y como la infracción existe, no le es posible sin mentir, negarla é ignorarla; está obligado á comprobarla y de consiguiente á aplicar la pena.

»Tal es el singular resultado, contrario por cierto al derecho consuetudinario, que el Código Penal de 1810 impuso á la conciencia del juez.

»La ley de perdón no existe, pues, más que para los crímenes. Trátase ahora de hacerla extensiva á los delitos.»

He aquí el texto del proyecto redactado por M. Morlot, que ha de insertarse en el Código, á continuación de las circunstancias atenuantes:

Artículo único.—El artículo 403 del Código Penal se completa con las disposiciones siguientes:

«Además, aunque los hechos incriminados sean comprobados y constituyan una de las infracciones que las leyes castigan con penas correccionales, el Tribunal tendrá siempre la facultad de absolver al acusado con un fallo motivado cuando este acto de clemencia le parezca el medio más eficaz para lograr la moralización del culpable, quedando formalmente reservados los derechos de terceros.

»Las costas del proceso serán á cargo del acusado absuelto; quien, si es indigente, será dispensado para el pago del arresto personal.»

La ley de perdón tiene furibundos adversarios, como todas las reformas realmente humanitarias, pero ha de prosperar forzosamente.

MAHÓN

La Gaceta del 20 publica el pliego de condiciones bajo las cuales se vá á subastar el servicio de correos marítimos entre Mahón y Barcelona y Mahón y Mallorca.

La subasta tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo bajo el tipo máximo de 97.000 pesetas anuales. Hasta el día 9 del propio Diciembre se admitirán pliegos cerrados en la Dirección General, en los Gobiernos civiles de Barcelona, Baleares y otros y en la Alcaldía de Mahón, debiendo depositar como fianza provisional la cantidad de 10.000 pesetas, que se elevarán á 20 000 luego de verificada la adjudicación.

El contratista destinará un vapor á hacer dos viajes redondos semanales, uno entre Barcelona y Mahón y otro entre Palma y Mahón ambos viaje directo; y otro vapor verificará un viaje redondo semanal entre Barcelona y Mahón, con escalas en Alcudia y Ciudadela.

La Dirección General fijará los itinerarios oyendo al contratista.

El buque destinado á los servicios directos de Mahón con Barcelona y con Palma será de 700 toneladas andar 11 millas y tener cámaras de 1.ª y 2.ª clase para 40 pasajeros en cada una. El que se destine á las expediciones entre Barcelona y Mahón con escala en Alcudia y Ciudadela, será de 500 toneladas y andar de 10 millas.

Además de los dos buques mencionados tendrá el contratista un tercer vapor de reserva de 500 toneladas y andar de 10 millas, á fin de poder sustituir á los dos primeros en caso de averías, limpias ó reparaciones.

El nuevo servicio empezará el 1.° de Enero próximo y el contrato durará diez años, pudiendo continuar por la tácita otros diez años más.

En la tarde de hoy sale para Palma nuestro estimado amigo D. Jorge Teodoro Ládico para asistir á la constitución de la Diputación provincial, para cuyo objeto ha sido convocada por el señor Gobernador. El diputado provincial D. José de Olives no podrá asistir por hallarse enfermo.

El arriendo del impuesto de consumos del distrito municipal de Ciudadela ha sido cedido á D. Francisco Compañy y Roca por la cantidad de 93.394 pesetas, con cuya suma queda cubierto el cupo y además el presupuesto municipal; y por lo tanto podrá aquel Ayuntamiento satisfacer desahogadamente todas sus necesidades.

Felicitamos por ello al Sr. Alcalde y á toda la corporación.

Leemos en la Gaceta de Madrid del 20 de este mes que D. Enrique Zaldivar Ruiz, Juez de 1.ª instancia que ha sido de este partido y actualmente de Gerona, ha sido trasladado á instancia suya al Juzgado de 1.ª instancia del distrito del Norte de Barcelona.

Por noticias recibidas hoy de Ciudadela respecto del siniestro ocurrido en la fábrica de aserrar maderas de aquella localidad, sabemos haber fallecido el joven fogonero, como opinaban desde un principio los médicos que le asistieron. Respecto del maquinista, si bien son también de mucha gravedad las heridas que le aquejan, en cambio los facultativos conciben la esperanza de su curación. El malogrado fogonero se llamaba Jacinto Caimaris y contaba 22 años de edad. E. P. D.

* * *

A las cuatro de esta tarde ha sido llevado al cementerio el cadáver de la anciana señora doña Agueda Andreu y Pons, fallecida á igual hora del día anterior á la avanzada edad de 86 años. Reciban sus desconsolados hijos D. Martín, D.ª Catalina, D.ª Eulalia y D.ª María, así como sus hijos políticos D. Francisco Morillo Seguí y D. Francisco Simarro Egea y demás de la familia, la expresión de nuestro más sentido pésame.

* * *

Después de pertináz dolencia ha pasado á mejor vida á las tres de la madrugada de hoy á la edad de 52 años, doña Catalina Vellory Pons, esposa y madre respectivamente de nuestros amigos don Juan Femenías Comellas, y don Sebastián y don Bartolomé Femenías Vellory.

La conducción del cadáver á la última morada ha tenido lugar á las cuatro y media de esta tarde, asistiendo al acto un numeroso cortejo en demostración afectuosa hácia la familia de la finada.

Reciban su desconsolado esposo é hijos la expresión de nuestras simpatías que hacemos extensiva á todos los demás de la familia, á la par que les enviamos nuestro pésame más sentido.

Dice «La Ultima Hora» de Palma:

El partido liberal acordó asistir á la convocatoria de la Diputación sea cual fuere la ponderación de fuerzas para la constitución del organismo provincial el día 28 próximo.

Los liberales no quieren bajo ningún concepto hacer obstrucción, ni dar lugar con su conducta á que continúe estancada la administración provincial.

Otro de los acuerdos tomados por el comité liberal es el de ocuparse de la constitución del Ayuntamiento entendiendo procede ante todo que don A. Rosselló realice un cambio de impresiones con los jefes de las agrupaciones monárquicas que tienen representación en el Cabildo municipal.

Si con los monárquicos se llegara á una inteligencia, entonces procedería ofrecer cargos á los republicanos pues en bien de la administración comunal son partidarios de los liberales de una política de concordia entre todos los partidos.

* * *

Gamacistas y conservadores persisten en el retraimiento, especialmente los primeros, para la constitución del Ayuntamiento en 1.° de Enero.

SECCION OFICIAL

Ayuntamiento de Mahón

Obras públicas

El día 18 de Diciembre próximo á las 12 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para la construcción de cinco calabozos en el ala Sur del ex-convento del Cármen para agregar á la cárcel pública del partido con sujeción al pliego de condiciones rectificado que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil setecientas pesetas y no se admitirá ninguna proposición que exceda de dicha suma

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de ochenta y cinco pesetas, que el rematante deberá aumentar hasta la cantidad de ciento setenta pesetas como fianza definitiva en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en papel del sello 12.° y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahón á 23 de Noviembre de 1901.=El Alcalde Presidente, Antonio J. Fornaris.

MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... según cédula personal núm..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de construcción de cinco calabozos en el ala Sur del ex-convento del Cármen, para agregar á la carcel del partido se ofrece á ejecutar dichas obras con entera sujeción á aquellas por la cantidad de..... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

* * *

Administración de consumos de Mahón

Se participa á los vecinos del extraradio de este término municipal que no hayan satisfecho las cuotas que le fueron señaladas por repartimiento individual y conciertos voluntarios y obligatorios correspondientes al 2.° semestre de 1900 y año de 1901, que desde esta fecha quedan conminados con el recargo de primer grado de apremio, si el día 30 del actual no tienen satisfecho su total descubierto.—Mahón 25 de Noviembre de 1901. —El Administrador, p. p., Juan Salord.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 26, 0'45.

En el Congreso ha seguido el debate sobre la cuestión catalanista á pesar del anuncio de aplazarla hasta el regreso del doctor Robert que marchó á Barcelona.

La princesa de Asturias se halla acatarrada guardando cama con tal motivo.

Madrid 26, 2'15.

Los Obispos han dirijido un mensaje al Papa, pidiéndole que intervenga en la cuestión de las congregaciones religiosas.

Han sido aprobados los presupuestos por la comisión del ramo.

Madrid 26, 11.

En Gijón han salido de la cárcel bajo fianza todos los detenidos que había con motivo de los sucesos ocurridos en el último jubileo.

Madrid 26, 12'15.

En Bonzas ha ocurrido una colisión entre marineros y armadores. Han mediado en ella tiros y pedradas resultando dos heridos.

Madrid 26, 12'40.

En un mitin libertario que ha tenido lugar en San Martin de Provensals los oradores, así mujeres como hombres, pronunciaron violentísimos discursos.

Madrid 26, 13.

Se ha alterado el orden público en Areyns de Munt (Cataluña), con motivó de la cobranza de un impuesto establecido por la Corporación municipal.

Telegramas de «La Marítima»

Barcelona 26, 9'20.

Fondeado «Isla de Menorca» las siete sin novedad.—Ginart.

Cotización Oficial

Madrid 25 Noviembre á las 16.

4 % interior	71'65
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100	92'80
Cubas 1886	00'00
— 1890	00'00
Banco España	493'10
Tabacalera	404'00
París á la vista	42'50 á 42'60
Lóndres id.	35'88 á 00'00

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajoli, 26 Noviembre.

Barómetro 755'5
Viento N. E. galeno.
Marejada.
Cielo acelejado.
Horizontes nubosos.



Doña Catalina Vellory Pons

Ha fallecido á las tres de esta madrugada

á la edad de 52 años

E. P. D.

Su atribulado esposo, hijos y demás familia participan á sus amigos y conocidos tan sensible como irreparable pérdida y les ruegan la tengan presente en sus oraciones, y que el entierro ha tenido lugar á las cuatro y media de esta tarde, dándose el duelo por despedido

Mahón 26 Noviembre de 1901.

Imprenta de Bernardo Fábregues.